DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-18738
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER3300

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	08 de marzo de 2023	**HORA:**	10:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 68D Sur # 49C-70	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 91080 – 91100 Y: 98033 – 98100		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Verona	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			400 m²		
UPZ:	70 - Jerusalén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			400		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	80	**ADULTOS**	250	**MENORES**	150
CHIP:	AAA0017AFYN	**PREDIOS EVALUADOS:**			1		
AREA INSPECCIONADA:	500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-47150		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

En el radicado IDIGER 2023ER3300, se suministró la nomenclatura Carrera 49C Bis A # 68D-29 Sur como la identificación del predio en el que se emplaza el salón comunal del barrio Candelaria la Nueva IV Etapa, objeto de consulta; sin embargo, a partir de la visita técnica adelantada en compañía de la señora Aracelly Téllez y una vez revisada la información catastral disponible para la entidad, se encontró que el salón comunal en mención, se emplaza al interior de un predio de gran extensión con nomenclatura Diagonal 68D Sur # 49C-70 y Código Homologado de Identificación Predial CHIP: AAA0017AFYN (Figura 1). En este sentido y para efectos del presente documento esta será la nomenclatura utilizada para la identificación del predio del salón comunal.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la Diagonal 68D Sur # 49C-70, se emplaza en el Sector Catastral Verona de la Localidad de Ciudad Bolívar y según el mapa CG-3.3.1 "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), se localiza en una zona que presenta amenaza baja o inferior a baja, por movimientos en masa. Así mismo, de acuerdo con el Mapa CG-3.3.10 "Amenaza por inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, se localizan en un sector sin cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día ocho (08) de marzo de 2023 al Salón Comunal del barrio Candelaria la Nueva IV Etapa, emplazado al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Diagonal 68D Sur # 49C-70, Sector Catastral Verona de la Localidad de Ciudad Bolívar, que se muestran en la Figura 1.

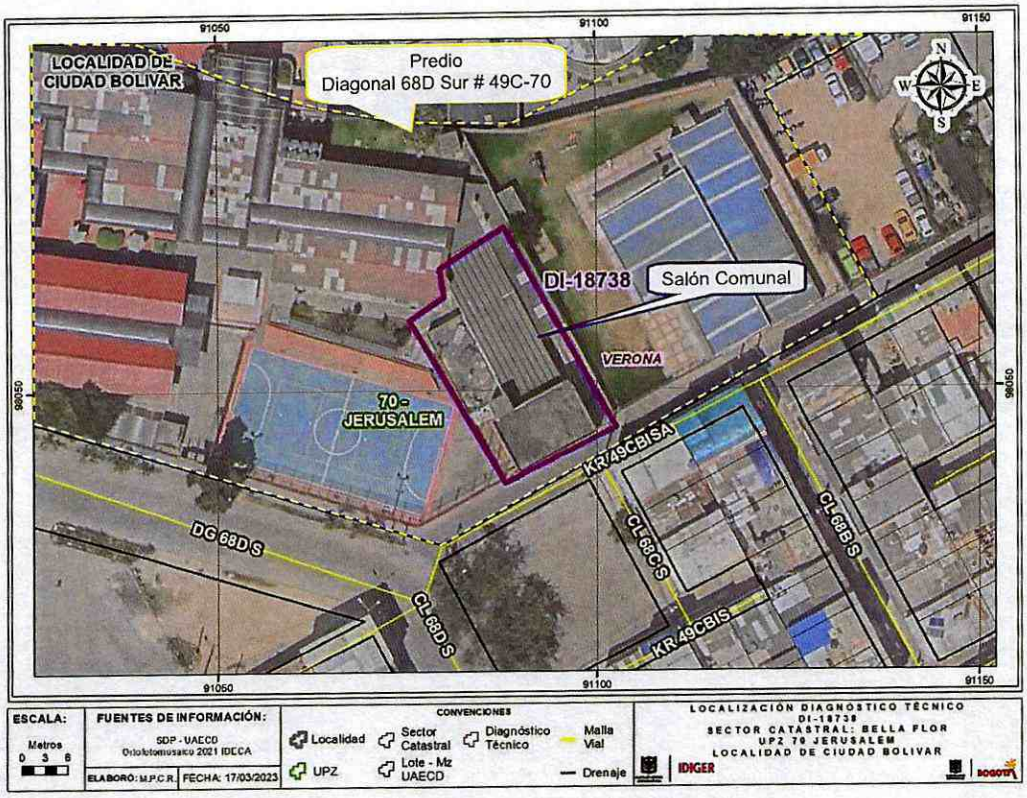


Figura 1. Localización del Salón Comunal

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Diagonal 68D Sur # 49C-70, se localiza en una zona de topografía relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

En el costado sur del predio en mención, se emplaza el Salón Comunal del barrio Candelaria la Nueva IV Etapa, que corresponde a una estructura de 2 niveles, construida según la inspección visual bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, con muros de cerramiento y divisorios en mampostería, placa de entrepiso y de cubierta en concreto y en el salón principal cubierta a dos aguas conformada por tejas de fibrocemento soportadas por cerchas metálicas (Fotos 1 y 2). Esta edificación evidencia una clara falta de mantenimiento correctivo y/o preventivo, reflejado principalmente en:

- Manchas y Huellas de humedad sobre las fachadas de la estructura (Fotos 1 y 2).
- Descascaramiento de pintura (Foto 3).

- desprendimiento del pañete de recubrimiento de muros (Foto 4).
- Fisuras con aberturas inferiores a 1mm, sobre el pañete de recubrimiento de los muros de la edificación (Foto 5).
- Humedades importantes sobre placas de cubierta con manchas de moho (Foto 6).
- Ruptura de algunas tejas que conforman la cubierta del salón principal (Fotos 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Es probable que los daños evidenciados sobre la estructura del Salón Comunal del barrio Candelaria la Nueva IV Etapa, se deriven de la falta de mantenimiento correctivo y/o preventivo sobre la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 1 y 2. Vista general del Salón Comunal del barrio Candelaria la Nueva IV Etapa, evidencia de algunos daños sobre fachadas.





Fotos 3 y 4. Descascaramiento de pintura y desprendimientos localizados de pañete en muros

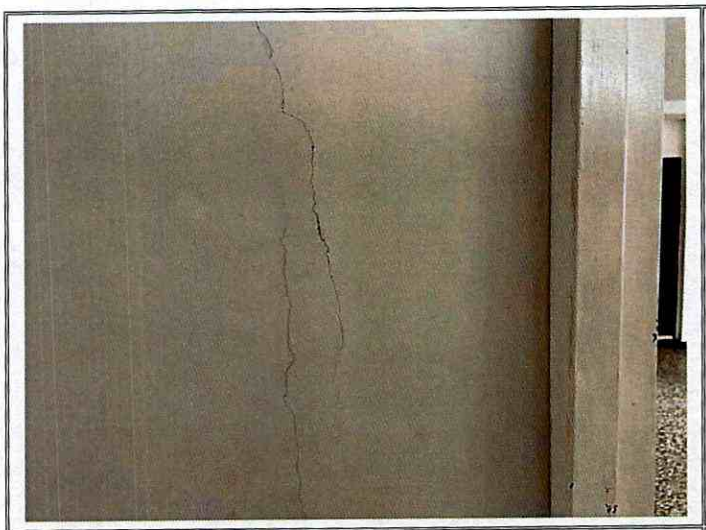


Foto 5. Fisuras identificadas en muros



Foto 6. Humedades sobre placa de cubierta





Fotos 7 y 8. Ruptura de algunas tejas que conforman la cubierta del salón principal

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Salón Comunal barrio Candelaria la Nueva IV Etapa Diagonal 68D Sur # 49C-70	Aracelly Téllez Presidenta JAC	Pórticos en Concreto	Recreativo	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la estructura del Salón Comunal del barrio Candelaria la Nueva IV Etapa, emplazado al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Diagonal 68D Sur # 49C-70, Sector Catastral Verona de la Localidad de Ciudad Bolívar, es probable que se presente un aumento en los daños evidenciados, deteriorando las condiciones físicas de la construcción.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Salón Comunal del barrio Candelaria la Nueva IV Etapa, emplazado al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Diagonal 68D Sur # 49C-70, Sector Catastral Verona de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y funcionalidad del Salón Comunal del barrio Candelaria la Nueva IV Etapa, emplazado al interior del predio de gran extensión con nomenclatura Diagonal 68D Sur # 49C-70, Sector Catastral Verona de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños identificados. A partir de la inspección visual, se desconoce el comportamiento de la edificación ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite reiterar las siguientes recomendaciones consignadas en los documentos previamente emitidos, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Diagonal 68D Sur # 49C-70, Sector Catastral Verona de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se emplaza el Salón Comunal del barrio Candelaria la Nueva IV Etapa, se recomienda a la Junta de Acción Comunal del barrio, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la construcción con el propósito de garantizar condiciones óptimas de funcionamiento durante su vida útil. Dichas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo,

garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático